



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 1536

CHILLÁN VIEJO, 19 MAR 2021

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 09/03/2020 de la Sra. **Carola Erices Soto**, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha 15/03/2021 de la Sra. Directora, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias los días 20/03/2020, 10 y 17/04/2021, en jornadas que se indican, con la finalidad de realizar control Ginecológico, Toma de Pap, Examen físico de Mamas protocolarizado, Solicitud de MMG y entrega de resultados MMG.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 09/03/2020 de la Sra. **Jacqueline Landeros Castro**, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha 15/03/2021 de la Sra. Directora, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias los días 27/03/2021, en jornada que se indica, con la finalidad de realizar control Ginecológico, Toma de Pap, Examen físico de Mamas protocolarizado, Solicitud de MMG y entrega de resultados alterados.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 09/03/2020 de la Srta. **Camila Sepúlveda Araya**, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha 15/03/2021 de la Sra. Directora, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias los días 27/03/2021 y el día 24/04/2021, en jornada que se indica, con la finalidad de realizar control Ginecológico, Toma de Pap, Examen físico de Mamas protocolarizado, Solicitud de MMG y entrega de resultados MMG.

e) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa (R) del Depto. Salud con fecha 18/03/2021.

f) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.



RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

2.-

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carola Ericas Soto C.I. N° [REDACTED]	20/03/2021	08:00 hrs	17:00 hrs	27 horas
	10 Y 17/04/2021	08:00 hrs	17:00 hrs	
Jacqueline Landeros Castro C.I. N° [REDACTED]	27/03/2021	08:00 hrs	17:00 hrs	09 horas
Camila Sepúlveda Araya C.I. N° [REDACTED]	27/03/2021 24/04/2021	08:00 hrs	17:00 hrs	18 horas

2- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/ACV/afe
Distribución:
Secretaría Municipal
RR.HH Desamu
Secretaria Depto. Salud.



18 MAR 2021